

## ¿CÓMO ACTUAR ANTE UNA ALERTA?

Tras la recepción de los distintas entregas y el cálculo de los resultados, los productores y EERR podrán tener conocimiento de las incidencias que les afectan, bien sea de manera activa al recibir una alerta por cualquiera de los medios previstos tales como SMS, envío postal de Trámite de Audiencia (TAU), envío de email de la información comunicada a los solicitantes y a sus Entidades Reconocidas, o bien sea de manera pasiva al visualizarlo a través del Portal del Ciudadano (Gpi) o de la [Sga@pp](mailto:Sga@pp).

El productor puede actuar sobre cada incidencia descrita a nivel de LDG de dos formas:

- MODIFICANDO LA SOLICITUD ÚNICA, para adaptarla a la realidad de campo.
- APORTANDO FOTOGRAFÍAS GEORREFERENCIADAS, para ratificarse en lo declarado o acreditar la admisibilidad de sus parcelas (cultivo o actividad agraria).

Tanto la modificación de la solicitud única, como la aportación de fotografías georreferenciadas, se realizarán empleando el apartado de “Alegaciones a la Solicitud Única” del Portal del Ciudadano que está disponible para todos los solicitantes y sus respectivas Entidades Reconocidas.

No obstante, y con el objeto de agilizar la integración de las fotografías aportadas en el proceso de monitorización y simplificar los procedimientos, las fotografías realizadas con la aplicación móvil SgaFot, no requerirán la obligación de presentar alegación y se asociarán de manera automática al trámite ‘Aportación foto monitorización’ siempre que se haya seleccionado el **motivo Respuesta a resultado monitorización o Fotografía Preventiva Voluntaria Monitorización**.

La Alegación a la Solicitud Única se realizará a través del Portal del Ciudadano entrando con usuario y contraseña ([particular](#) o de [Entidad Reconocida](#)) o con CIP. Dentro del menú de “Gestiones administrativas” en el apartado “Alegaciones a la Solicitud Única”, se debe seleccionar la pestaña de “Alta de Alegaciones a la Solicitud Única”, a partir de la que se activa un formulario que permite la creación de una nueva alegación.



Dentro de ese menú y para resolver las incidencias puestas de manifiesto en los controles por monitorización, se pueden seleccionar dos opciones posibles:

- Motivo 5: Modificaciones por Monitorización de la solicitud
- Motivo 8: Fotografía georreferenciada y otra documentación
- 

En cualquiera de estas dos alegaciones, siempre se activa la opción de rellenar el campo **JUSTIFICACIÓN**, en el que se debe redactar el contenido general de la alegación, siendo el lugar adecuado para explicar detalladamente aspectos como:

- Motivo de la alegación.
- Antecedentes.
- Modificaciones y tipo de modificación que se va a realizar sobre la solicitud (cambiar la declaración de cultivos, modificar la declaración gráfica de un recinto para que se corresponda con la realidad sembrada en campo, ratificación con el cultivo declarado, etc.),
- Cualquier otro aspecto relevante que deba ser tenido en cuenta por parte de la Administración.

Una vez redactada la justificación, se deberá pulsar el botón “Guardar” del menú superior a la derecha, la alegación quedará grabada en borrador, y se podrá completar, finalizar, firmar y presentar en pasos sucesivos, que varían en función del motivo de alegación seleccionado.

Según el tipo de alegación presentada, se podrá adjuntar a la misma un documento de formulario, cuyos modelos se encuentran disponibles en la web de la Consejería, que, sin ser un formato obligatorio, sí es recomendable para que queden identificadas las parcelas alegadas y permita homogeneizar el tratamiento de la información por parte de la Administración.

Se marcarán las actuaciones que se van a realizar en cada una de las LDG con incidencia (semáforo amarillo o rojo), o bien las fotografías georreferenciadas para ratificarse en los datos declarados en su solicitud de ayudas.

En el caso de que el solicitante quiera realizar una alegación de cada tipo, tendrá que presentar dos alegaciones y adjuntar si lo desea, su formulario correspondiente:

- [Modelo alegación tipo 5 – Modificaciones por monitorización](#) de la Solicitud
- [Modelo alegación tipo 8 – Fotografía georreferenciada](#) y otra documentación

### **CÓMO PRESENTAR UNA ALEGACIÓN A LA SOLICITUD TIPO 5: MODIFICACIONES POR MONITORIZACIÓN DE LA SOLICITUD ÚNICA**

Cuando con motivo de una incidencia se requiera modificar la declaración inicial, habrá de presentarse una alegación del tipo 5 ‘Modificaciones por monitorización de la solicitud’.

Una vez dada de alta la alegación seleccionando el motivo 5 de la lista y redactada la Justificación, se abre un proceso que permite la modificación de los datos alfanuméricos y gráficos de las parcelas del expediente sujetas al control por monitorización, en un plazo ampliado hasta el 15 de septiembre para todos los regímenes de ayudas directas por superficie, salvo los regímenes de ayudas al cultivo de algodón, al cultivo de arroz y la Medida de Desarrollo Rural 10.1.8.2 - Aves en los Arrozales Andaluces, que se amplía hasta el 31 de octubre.

En este procedimiento, análogo al empleado en la aplicación de captura para grabar cada Línea de Declaración Gráfica, será posible realizar las siguientes modificaciones sobre las LDG con semáforo amarillo o rojo:

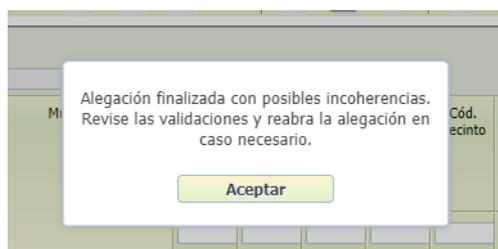
1. Modificación de la superficie gráfica y alfanumérica.
2. Modificación de la superficie gráfica sin modificar la superficie alfanumérica (cambio en la ubicación de la LDG).
3. Modificar el Producto y/o Variedad.
4. Cambio en el Sistema de Explotación.

5. Cambio en la Actividad Agraria.
6. Movimiento de linde entre cultivos del mismo recinto.
7. Permuta de cultivos entre recintos con incidencia (semáforo amarillo o rojo)<sup>1</sup>
8. Desistimiento de todas las Ayudas en la LDG.
9. Baja de una línea/medida de ayuda solicitada en una Línea de Declaración (Desistimiento parcial).
10. Alta de una nueva LDG.
11. Baja de una LDG.<sup>2</sup>

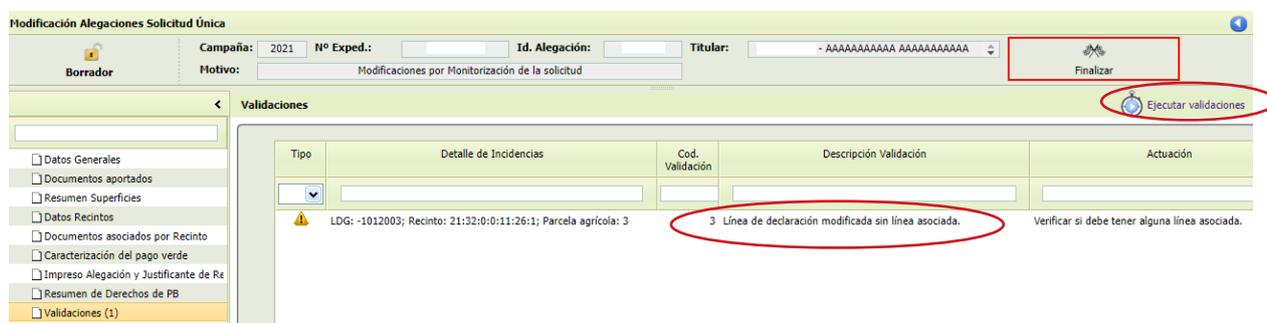
La rectificación gráfica de la superficie declarada se llevará a cabo con las mismas herramientas de edición gráfica ya conocidas.

Hay que tener en cuenta a la hora de dar de alta a nuevas líneas de declaración que no se permitirá solicitar nuevas medidas de ayuda. Igualmente no se podrán modificar líneas declarativas que no tengan incidencia y presenten semáforo verde, si el solicitante así lo desea deberá presentar una alegación a recintos (tipo 1).

Una vez finalizada la modificación, se han habilitado varias validaciones para evitar problemas en la tramitación de las modificaciones planteadas. Concretamente, se informará mediante un mensaje en pantalla de posibles incoherencias en los nuevos datos integrados, como por ejemplo, si hubiera alguna Línea de Declaración Gráfica resultante (nueva o modificada en la alegación) que no tiene asociada una línea de ayuda.



Existe la opción de comprobar estas incoherencias antes de finalizar la alegación mediante el icono



Tipo	Detalle de Incidencias	Cod. Validación	Descripción Validación	Actuación
	LDG: -1012003; Recinto: 21:32:0:0:11:26:1; Parcela agrícola: 3		3 Línea de declaración modificada sin línea asociada.	Verificar si debe tener alguna línea asociada.

<sup>1</sup>Para la permuta de cultivos entre recintos en los que alguno de ellos no presente incidencia (semáforo verde), deberá presentar una alegación a recintos (tipo 1), cuya consolidación se llevará a cabo desde el Departamento de Gestión.

<sup>2</sup>La alegación no se consolidará de forma automática. Dicha consolidación requerirá la intervención del gestor.

Una vez finalizada, grabada y validada la modificación deseada, habrá un botón en la parte superior derecha para firmar y presentar la alegación de modificación, consolidándose automáticamente en el módulo de gestión de expedientes y apareciendo desde ese momento en el expediente electrónico del solicitante.

No se consolidarán de forma automática las alegaciones, y por tanto requerirá el estudio por el gestor, si se da una de las siguientes situaciones:

- Si en la alegación se ha dado de baja alguna LDG (superficie 0)
- Se realizan cambios como consecuencia del cambio de producto en los siguientes campos:
  - número de árboles
  - tipo de semilla
  - ciclo de cultivo
  - CAP
  - desmarcar una línea de ayuda no monitorizada que ya no es compatible con el producto
  - datos del cultivo secundario como producto/variedad, tipo de semilla y/o línea de ayuda.

### **CÓMO PRESENTAR UNA FOTOGRAFÍA GEORREFERENCIADA Y OTRA DOCUMENTACIÓN**

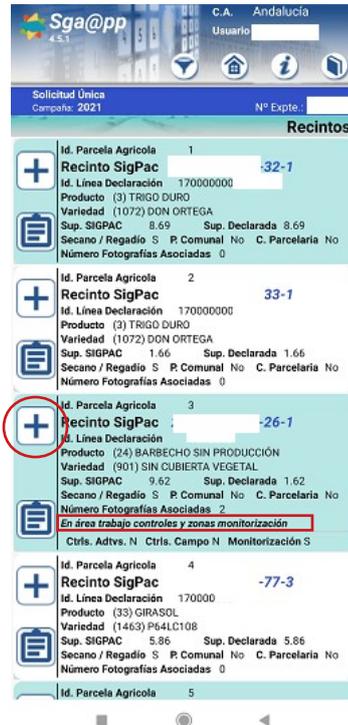
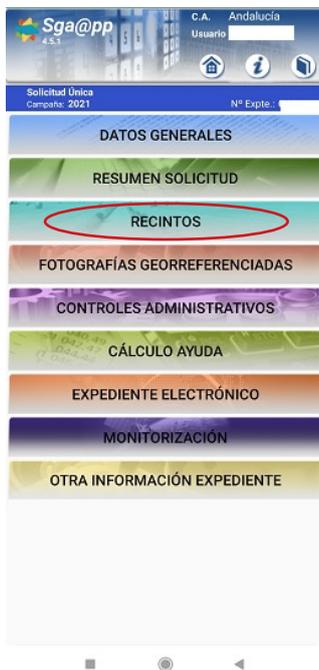
La opción más ágil, es la realización de las fotografías georreferenciadas con la aplicación móvil SgaFot, seleccionando el motivo '**Respuesta a resultado monitorización**'. Para esta campaña 2022 se ha configurado, para el tipo de solicitud 'Solicitud Única', la asociación automática al trámite 'Aportación Foto monitorización' no siendo obligatoria la presentación de una alegación a la Solicitud Única.

Además, en el caso de que desee aportar fotografías georreferenciadas presentadas en otro tipo de solicitud (por ejemplo 'Alegación a Sigpac'), o fotos realizadas con otros medios distintos a SgaFot, deberá hacerlo como tipo 8 'Fotografía georreferenciada y otra documentación' para adjuntarla de manera manual y vincularla a la LDG a la que corresponda.

Cuando en el proceso de monitorización se determinen zonas con incidencias dentro de una LDG, estas se identificarán como Zonas Requeridas. Las alegaciones y fotos habrán de centrarse en estas zonas en las que se han detectado potenciales problemas (distinto comportamiento del cultivo o zonas sin actividad, por ejemplo), bien orientando las fotos para dividir la línea de declaración gráfica y modificar la solicitud única, bien para realizar la toma de fotografías georreferenciadas en la parte de la parcela que puede tener problemas y proporcionar pruebas de que el cultivo existe. Las fotos tomadas fuera de esas zonas requeridas, no permiten concluir sobre el cumplimiento, lo que derivará en un control de campo que pueda conllevar penalizaciones.

Las zonas requeridas se pueden consultar en la pestaña de recintos de la aplicación [SGA@pp](#) y de la aplicación SgaFot.

Se muestra un ejemplo de la visualización de la zona requerida en la aplicación [SGA@pp](#):



Visualización de la zona requerida en SgaFot:



Fotografía realizada por el/la solicitante dentro de la Zona Requerida en respuesta a una incidencia:



Además de las fotografías georreferenciadas se podrán aportar como apoyo para acreditar el cultivo y/o actividad agraria, otro tipo de evidencias documentales, pero no se recomienda como única actuación para resolver una incidencia, ya que estos no se tendrán en cuenta hasta que finalice el proceso de monitorización, bien sea de oficio por el gestor o cuando se presenten alegaciones al informe final de control.

El tipo de alegación a presentar en este caso será por el motivo 8 - Fotografía georreferenciada y otra documentación, rellenando el campo justificación tal y como se ha indicado anteriormente.



## Campaña 2022

Portal del Ciudadano

Bienvenido

Versión 8.5.0.1 (módulo 8.5.0.1)

Campaña: **Campaña 2022** (Cambiar)
SSCC

Consulta Expediente
Control Documental
Alegaciones Sigpac
Consultas - Informes
Gestiones Administrativas
Utilidades
Ayuda
Salir

**Alta de Alegaciones a la Solicitud Única**
Guardar
Limpiar

Nº Expediente	CIF/NIF (*)	Nombre / Razón Social	Apellido 1	Apellido 2
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="AAAAAAAAA"/>	<input type="text" value="AAAAAAAAA"/>	<input type="text" value="AAAAAAAAA"/>

Motivo (\*)

Fotografía georreferenciada y otra documentación

Solo podrá solicitar cambios en líneas de declaración monitorizadas con resultado Amarillo o Rojo, no podrá dar de alta líneas de ayuda y únicamente podrá modificar la delimitación gráfica/superficie, Producto/Variiedad, S/R y Actividad Agraria. Para más cambios deberá elegir otro motivo

Justificación (\*)

Se redactará el contenido general de la alegación, detallando el motivo de la misma, sus antecedentes y la información relevante que deba ser tenida en cuenta por parte de la Administración:

- Motivo de la alegación
- Antecedentes
- Referencia a las parcelas alegadas
- Tipo de documentación aportada: fotografías georreferenciadas

Una vez guardada, en la pestaña “Documentos aportados” se podrán asociar fotografías a la alegación, dar de alta nuevos documentos, o cargar los documentos que ya estaban en el expediente electrónico y mediante botones específicos:



Respecto a las fotografías georreferenciadas, conviene tener en cuenta que:

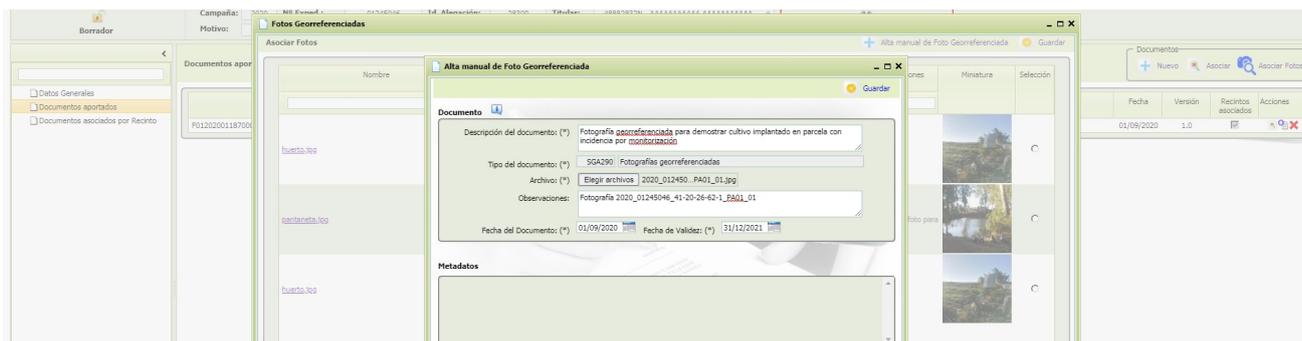
- Las fotografías aportadas con SgaFot ya aparecen en el visor cuando se selecciona ‘Asociar Fotos’ y vienen desde la App asociadas a LDG. Solo habría que seleccionarlas para asociarlas a la alegación.
- En las fotografías presentadas en otro tipo de Solicitud: “Alegaciones al Sigpac”, siempre y cuando hayan sido realizadas con SgaFot, se marcará la opción “Mostrar todas las fotos del titular”, para visualizarlas y realizar la selección.



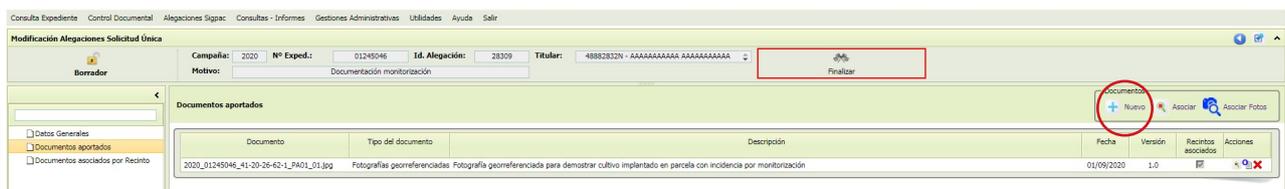
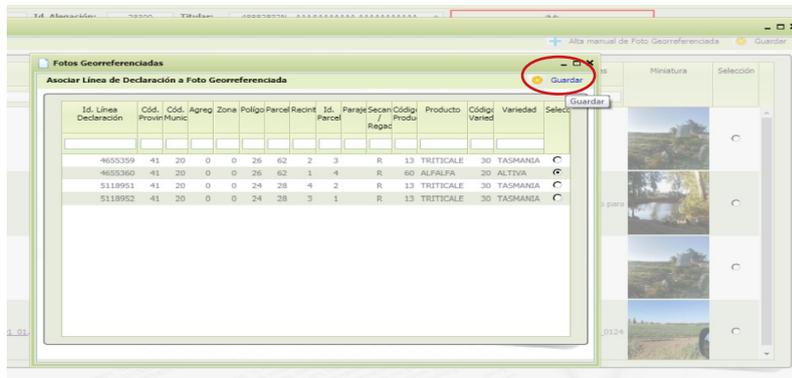
- Las fotografías que no procedan de SgaFot, hay que darlas de alta manualmente con el botón **+ Alta manual de Foto Georreferenciada** y a continuación asociarla a la LDG en la que se tomó.

Se recomienda que las fotos externas que se aporten a la alegación se nombren atendiendo a la siguiente composición:

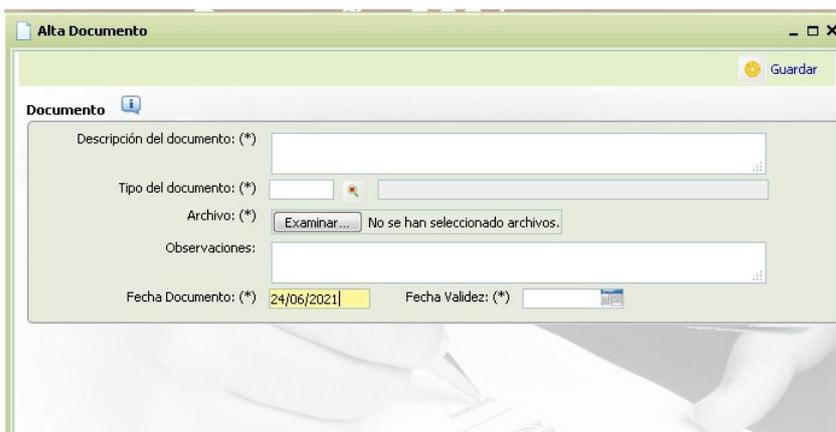
Campaña\_Expediente\_Referencia SIGPAC (PR\_MU\_PO\_PA\_RE)\_Parcela agrícola SU\_Nº secuencial de documento de ese recinto.



Cuando se guarda la fotografía aparece el cuadro de dialogo que obliga a asociarla a la LDG correspondiente.



En cuanto a la aportación de nuevos documentos, se realiza el alta mediante un formulario de carga en el que hay que rellenar una descripción del documento, asociarlo a una de las categorías disponibles en el desplegable y confirmar las fechas de incorporación en la alegación y de validez del mismo (específica si el documento tiene una validez limitada y lejana si el documento no caduca).



Alta Documento

Documento

Descripción del documento: (\*)

Tipo del documento: (\*)

Archivo: (\*) Examinar... No se han seleccionado archivos.

Observaciones:

Fecha Documento: (\*) 24/06/2021 Fecha Validez: (\*)

Guardar

Se recomienda que los documentos estén relacionados con las condiciones de admisibilidad del cultivo declarado y sean relevantes para demostrar la presencia del mismo en la parcela con incidencia sobre la que se alega, y que dicha aportación se realice tras finalizar el proceso de monitorización, siendo la primera opción la presentación de fotografías georreferenciadas.

Una vez asociado, bien el documento y/o la fotografía georreferenciada, en la pestaña “Documentos asociados por Recinto” de la columna izquierda, y pulsando en el icono del documento de la Idg correspondiente, se podrá comprobar que se encuentra asociado correctamente:



The screenshot displays a web application interface. On the left, there is a sidebar with navigation options: "Datos Generales", "Documentos aportados", and "Documentos asociados por Recinto". The main area contains a table with columns: Cód. Provincia, Cód. Municipio, Agregado, Zona, Polígono, Parcela, Recinto, Id. Parcela, Paraje, Sacano / Registro, Cód. Producto, Producto, Código Variedad, Variedad, Fotos Georreferenciadas, Otros documentos, and Documentos. Below the table, a modal window titled "Documentos Recinto" is open, showing a detailed view for a specific plot. The modal includes a "Filtro Avanzado" section with a table of filters, a checkbox to "Mostrar únicamente los documentos asociados", and a list of associated documents with their file names and descriptions.

Cód. Provincia	Cód. Municipio	Agregado	Zona	Polígono	Parcela	Recinto	Id. Parcela	Paraje	Sacano / Registro	Cód. Producto	Producto	Código Variedad	Variedad	Fotos Georreferenciadas	Otros documentos	Documentos
41	20	0	0	24	28	3	1	R		13 TRITICALE		30	TASMANIA	0	0	
41	20	0	0	24	28	4	2	R		13 TRITICALE		30	TASMANIA	0	0	
41	20	0	0	26	62	1	4	R		60 ALFALFA		20	ALTYVA	1	0	
41	20	0	0	26	62	2	3	R		13 TRITICALE		30	TASMANIA	0	0	

Código Provincia	Provincia	Cód. Municipio	Municipio	Agregado	Zona	Cód. Polígono	Cód. Parcela	Cód. Recinto	Número Parcela Agrícola
41	Sevilla	20	CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)	0	0	24	28	4	2

Mostrar únicamente los documentos asociados

2020\_01245046\_41-20-26-62-1\_PA01\_01.jpg (SG4290) Fotografía georreferenciada para demostrar cultivo implantado en parcela con incidencia por monitorización

2020\_01245046\_41-20-26-62-1\_PA01\_01.jpg (SG4290) Fotografía georreferenciada para demostrar cultivo implantado en parcela con incidencia por monitorización

Cuando queramos finalizar el borrador de la alegación, pulsaremos en el icono correspondiente de la cabecera, para continuar con el proceso de presentación, firma y registro de la alegación a la Solicitud única, apareciendo desde ese momento en el expediente electrónico del expediente.